





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 786 -2012
Ingreso N° 5200102 de 14.03.12

ORD. N° 1273 /

ANT.:

1. Presentación sin fecha de arquitecto Andrés Valenzuela F.
2. ORD. N° 0971 de fecha 05.03.2012 del CMN, tomando conocimiento de los trabajos que se realizaran en el edificio y aprobando la solicitud presentada por los arquitectos.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para intervención propuesta en inmueble ubicado en calle Libertad N° 413 Zona Típica Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Andrés Valenzuela, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención en inmueble ubicado en calle Libertad N° 413, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D-Zona de Conservación Histórica D1- Zona Típica "Barrios Yungay y Brasil" Intervención en Inmueble aledaño a Inmueble de Conservación Histórica, cuyas normas se establecen en los artículos 27 y 30 de la Ordenanza Local.
Por estar emplazado el inmueble en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto contempla acondicionar el inmueble para el uso propuesta de restorán, conservar y restaurar la fachada, la primera crujía de salones y el cuerpo lateral de habitaciones en el deslinde norte de la propiedad. Asimismo, se mantendrá el patio central primitivo, el proyecto contempla una obra nueva que reemplaza la zona posterior del inmueble totalmente deteriorada, se mantiene la silueta y la ocupación primitiva del edificio original.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta contribuye a preservar el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

6. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

PKS/ GBI/ lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Arquitecto Andrés Valenzuela F.
Dirección: Simón Bolívar N° 7436-K. Providencia.
Teléfono: 6821007
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 00221 (21.03.2012)